



Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados/as

Fines del tratamiento	<p>Gestión de los recursos humanos de la carrera judicial Evaluación de desempeño y gestión de licencias. Desarrollo del régimen jurídico de los distintos aspectos relacionados con la Carrera Judicial y el estatuto de los jueces y magistrados. Elaboración del escalafón. Gestión de situaciones administrativas Grabación y publicación en el portal web de las audiencias de los aspirantes a la provisión de plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales (transparencia) Publicación en el portal web de los CV de los aspirantes a la provisión de plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales (transparencia)</p>
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 9.2.b) en lo relativo a categorías especiales de datos. Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. Reglamento 1/2016 de desarrollo del estatuto de los Jueces de Adscripción Territorial y los Jueces en Expectativa de Destino, y de modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.</p>
Colectivo	<p>Miembros de la carrera judicial en activo, magistrados suplentes y jueces sustitutos; jueces de paz y sus familiares; aspirantes a la provisión de plazas de nombramiento discrecional en órganos judiciales</p>

<p>Categorías de datos</p>	<p>Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, dirección de correo electrónico y teléfono; imagen y voz (grabación de audiencias públicas).</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (licencias por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, con inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia propios o de terceros. Víctimas de violencia de género para juezas y magistradas</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación, experiencia y trayectoria profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera judicial o administrativa, destino. Incompatibilidades</p>
<p>Categorías de destinatarios</p>	<p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Mutualidades de jueces o magistrados.</p> <p>Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Ministerio de Justicia</p> <p>Usuarios del sitio web: son publicados en la web del Consejo la identidad del juez o magistrado titular de cada órgano judicial, así como las autorizaciones de compatibilidad y acuerdos del Pleno.</p>
<p>Transf. Internacional</p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos</p>
<p>Plazo de conservación</p>	<p>El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
<p>Medidas de seguridad</p>	<p>Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.</p>